



AVANCES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD PARA DETERMINAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, BRECHAS DE GÉNERO EN LA OCUPACIÓN DE CARGOS Y PUESTOS EN LA RAMA ADMINISTRATIVA Y SOBRE EL INGRESO Y ASCENSO EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Presentación

En el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND) se estableció la actividad de presentar informes recurrentes sobre asuntos relacionados en materia de paridad, no discriminación y acciones afirmativas, entre los cuales destaca el compromiso de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de dar cuenta sobre los avances en la aplicación del principio de paridad para determinar brechas de género en la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.

En ese sentido, en este documento se exponen las designaciones de mujeres y hombres que se aprobaron para diversos cargos y puestos del Servicio a través del Concurso Público, específicamente mediante el uso de la lista de reserva. Es relevante precisar que no se incluye la ocupación de vacantes por la vía de Ascenso debido a que en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional aprobado en la sesión del 19 de enero de 2024, que los Certámenes Internos de 2024 se llevarían a cabo en los meses de septiembre y noviembre del año en curso, por lo que en este periodo que se reporta no se instrumentó este mecanismo.

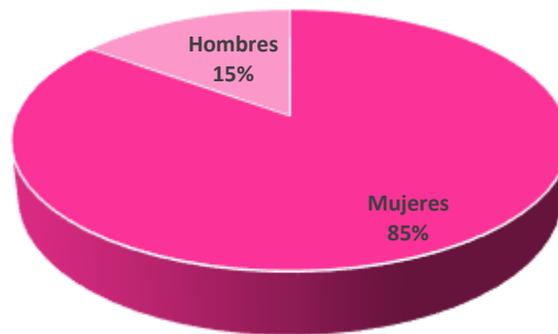
I. Designaciones aprobadas mediante la lista de Reserva del Concurso Público 2022-2023 de ingreso al Servicio

Cabe recordar que el Concurso Público inició el 1 de septiembre de 2022 y se incluyeron 194 plazas vacantes de distintos cargos y puestos de Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto; no obstante, a la fecha se ocuparon 520 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional. Cabe mencionar que la etapa “IX. Utilización de la Lista de Reserva” concluyó, con lo cual se da por finalizado este mecanismo.

En el informe presentado a la CIGYND en la sesión de marzo de 2024, se dio cuenta de la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General de cuatro acuerdos de designación (INE/CG612/2023, INE/JGE200/2023, INE/JGE217/2023 e INE/JGE19/2024), con los cuales se aprobó el ingreso de **36 personas ganadoras**; 29 mujeres y 7 hombres, de las cuales 30 plazas forman parte del Cuerpo de la Función Ejecutiva y seis plazas del cuerpo de la Función Técnica.

Ahora bien, de marzo a mayo del presente año, el Consejo General y la Junta General Ejecutiva aprobaron tres acuerdos de designación (INE/CG268/2024, INE/JGE34/2024 e INE/JGE55/2024), con los cuales se aprobó el ingreso de **15 personas ganadoras**, seis mujeres y nueve hombres; de estas, 12 plazas forman parte del Cuerpo de la Función Ejecutiva y tres plazas del cuerpo de la Función Técnica.

En números absolutos, de las **520** personas designadas, **442** corresponden a **mujeres** y **78** a **hombres**.



El periodo en que se llevó a cabo la designación de las 520 personas inició el 24 de febrero de 2023, con el acuerdo INE/JGE47/2023; asimismo, el último acuerdo emitido es el INE/JGE55/2024 que fue aprobado fue el 2 de mayo de 2024.

Respecto de la ubicación de las personas designadas, 72 personas ganadoras fueron adscritas en plazas de oficinas centrales y 448 en plazas de órganos desconcentrados.

En cuanto a la distribución en los cuerpos de la función ejecutiva y técnica se informa que 336 plazas fueron asignadas al cuerpo de la Función Ejecutiva, en la cuales 284 se designaron mujeres y 52 a hombres; y 184 pertenecen al cuerpo de la Función Técnica, en 158 ingresaron mujeres y en 26 se incorporaron hombres.

En relación con el criterio de designación, en donde se determinaron acciones afirmativas, 313 plazas fueron asignadas de forma exclusiva para mujeres; 160 mediante el criterio de 66.6% de mujeres y 33.3% calificación más alta, de éstas, 112 correspondieron a mujeres y 48 a hombres; y 47 plazas fueron ocupadas por el criterio de la calificación más alta, entre ellas, 17 fueron ganadas por mujeres y 30 por hombres.

Por último, quedaron descartadas de la Lista de reserva 123 personas aspirantes, 90 por haber declinado en dos ocasiones como lo establece la norma, y 33 por haber aceptado un cargo o puesto derivado del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE. De las 123 personas, 104 fueron mujeres y 19 hombres.

Con los datos anteriores, se da cuenta del compromiso del Instituto por aplicar el principio de paridad para reducir la brecha de género existente en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre todo para brindar mayores oportunidades a las mujeres en cargos de nivel directivo.